



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

Dependencia: Municipio de Huimilpan

Sección: Secretaría del Ayuntamiento

Oficio: SA/DAC/096/2025

Asunto: Se notifica acuerdo.

Huimilpan, Qro. A 27 de marzo de 2025.

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Secretario de Obras Publicas
Presente:

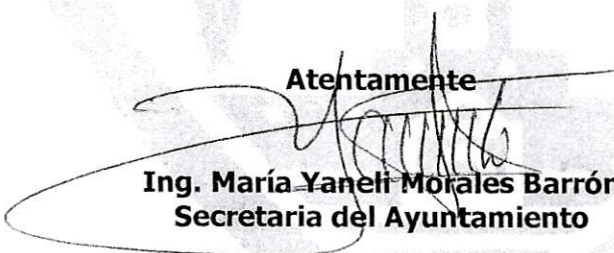
Con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitirle la certificación del Acuerdo de Cabildo, mismo que fue aprobado durante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 27 de marzo de 2025, que se menciona a continuación:

- **Acuerdo por el que se Aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.**
- **Acuerdo por el que se Aprueba el cierre anual de Obras del Municipio de Huimilpan, Qro.**
- **Acuerdo por el que se Autoriza la Propuesta de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.**

Lo anterior con la finalidad de su debido seguimiento y conocimiento.

Si en otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Ing. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Propuesta de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32 y 33 de La Ley de Coordinación Fiscal; 30 Fracciones I y VII y 38 fracción III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro 2, 3, 5, 6, 15, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 Fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16, 30, 31 35 fracción 3, 37, 45 fracción I, 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Los artículos 33 inciso A fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.
4. Es competencia del Ayuntamiento el aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los cuales; en este sentido, a las dependencias municipales les corresponderá la elaboración de dichos programas y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal su revisión y al Ayuntamiento, su aprobación.
5. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, le corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual.
6. Que, en Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, (COPLADEM) celebrada el 19 de marzo de 2025, en el punto 4 del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación de la Propuesta de Obra anual para el ejercicio fiscal 2025 con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FAISMUN), Fondo de Ingresos Propios 2025 y Fondo de participaciones Federales 2025*. La cual fue aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.
7. En este orden de ideas, mediante oficio COPLADEM 029 suscrito por el Ing. José Juan Granados Becerril, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinador General del COPLADEM, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 20 de marzo de 2025, por medio del cual remite el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 19 de marzo de 2025, en el punto 4 del orden del día de dicha Sesión, se agendó la *Presentación y aprobación de la Propuesta de Obra anual para el ejercicio fiscal 2025 con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FAISMUN), Fondo de Ingresos Propios 2025 y Fondo de participaciones Federales 2025*, a fin de que sea sometida a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **033-2025**.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN

PERIODO 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN
PERIODO 2024 - 2027

PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS FASE JUN 2025						
Municipio	HUIMILPAN					
Pr o.	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	CABECERA	CONSTRUCCIÓN DE LA 3ERA ETAPA DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 4,000,000	373 ML DE BARDEADO 162 ML EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO 162 ML DE BANQUETA 502 ML DE ANDADORES PEATONALES	JUL - DIC 2025	36,000
2	EL VEGIL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE Y URBANIZACIÓN DE CALLE MICHOCÁN EN EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,600,000	220 ML DE DRENAJE 228 ML DE BANQUETAS 247 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO	JUL - DIC 2025	240
3	LAGUNILLAS	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 3,980,000	69 ML DE CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE 223 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE, CALLE PORFIRIO DÍAZ 187 ML DE BANQUETA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1456 ML DE BANQUETAS EN CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN 60 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE DE CALLEJÓN SIN NOMBRE HACIA LA TRATADORA 120 ML DE BANQUETA EN CALLEJÓN SIN NOMBRE HACIA LA TRATADORA	JUL - DIC 2025	1,250
4	EL PERAL	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE EL PERAL, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	300 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO 300 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	200
5	LOS CUES	URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS CUES, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,500,000	169 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO 339 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	100
6	BIMBALETE	URBANIZACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL BIMBALETE, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 700,000	100 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN C. CONSTITUCIÓN 100 ML DE BANQUETAS EN C. CONSTITUCIÓN	JUN - SEP 2025	80
7	APAPATARO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,000,000	1 PUENTE PEATONAL PARA CRUZAR EL RÍO	JUL - DIC 2025	500
8	CEJA DE BRAVO	URBANIZACIÓN DE CALLE LA MERCED EN LA COMUNIDAD DE LA CEJA DE BRAVO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,300,000	294 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE 233 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	550
9	SAN ANTONIO LA GALERA	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,500,000	135 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN C. EMILIANO ZAPATA	OCT - DIC 2025	500
10	SANTA TERESA	URBANIZACIÓN DE CALLE LAURELES EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 550,000	47 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO DE C. LAURELES 47 ML DE BANQUETAS EN C. LAURELES	OCT - DIC 2025	40
11	PIEDRAS LISAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 500,000	500 ML DE BANQUETA EN C. BRAVO-HUIMILPAN	OCT - DIC 2025	300
12	BUENAVISTA	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	170 ML DE EMPEDRADO AHOAGADO EN C. HUIZACHE	OCT - DIC 2025	100
2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
13	TAPONAS	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA EN LA COMUNIDAD DE LAS TAPONAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,782,646	PLANTA TRATADORA MEDIANTE SISTEMA DE HUMEDALES	JUL - DIC 2025	2,000
14	LOS CUES	CONSTRUCCIÓN PLANTA TRATADORA EN LA COMUNIDAD DE LOS CUES, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,782,646	PLANTA TRATADORA MEDIANTE SISTEMA DE HUMEDALES	JUL - DIC 2025	1,400
3.- OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN						
15	EL MILAGRO	ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL MILAGRO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 650,000	174 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	30
16	SAN JOSÉ TEPUZAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ TEPUZAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,200,000	834 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - AGO 2025	500
17	EL FRESNO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL FRESNO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 600,000	300 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	100
18	BUENAVISTA	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,150,000	350 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	500
19	HUITRÓN	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ANDADOR PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE HUITRÓN, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	1,313 ML DE ALUMBRADO 1,270 ML DE BANQUETAS	MAY - AGO 2025	400
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN			\$22,630,000			
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			\$ 3,565,292			
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 6,600,000			
TOTAL			\$32,795,292			



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



**MUNICIPIO DE HUIMILPAN
QUERÉTARO**
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (RECURSO PROPIO) 2025						
Municipio:		HUIMILPAN				
Prior.	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1. OBRAS DE URBANIZACIÓN						
POR ADMINISTRACIÓN						
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS COMUNIDADES DE LA JOYA Y CAPULA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	4,000 M2 DE PAVIMENTO	JUL - DIC 2025	4,200
2	EL MILAGRO	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS COMUNIDAD DE EL MILAGRO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	4,000 M2 DE PAVIMENTO	JUL - DIC 2025	1,600
POR CONTRATO						
3	LA NORIA	BACHEO DE CAMINO CON EMPEDRADO ICO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA NORIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,500,000.00	1000 M DE BACHEO	MAY - AGO 2025	1,500
4	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES, DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 500,000.00	500 METROS DE AMPLACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	JUL - DIC 2025	600
5	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACIONES DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS LOCALIDADES, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	500 METROS DE AMPLACIÓN DE RED ELÉCTRICA	JUL - DIC 2025	200
7	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ANDADORES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	1000 M DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	JUL - DIC 2025	500
8	APAPATARO	CONSTRUCCION DE TANQUE COMUNITARIO PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	JUL - DIC 2025	1163
9	LAGUNILLAS	CONSTRUCCION DE SISTEMA PARA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL CAMACHO GUZMAN DE LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN QUERETARO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	JUL - DIC 2025	2120
10	EL SALTO	CONSTRUCCION DE SISTEMA PARA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN LA SECUNDARIA TECNICA NO 8 JESUS ROMERO FLORES DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO, HUIMILPAN QUERETARO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	JUL - DIC 2025	685
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 8,600,000.00			
SUB TOTAL = \$			\$ 8,600,000.00			



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (PARTICIPACIONES FEDERALES) 2025						
HUIMILPAN						
Municipio	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	VIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN Y BACHEO DE CAMINOS DE TERRACERIAS Y CALLES EN VIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,500,000.00	50,000 M2 DE BACHEO Y RENOVACIÓN CON TEPETATE	JUL - DIC 2025	4,000
2	EL GARRUÑAL	URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,200,000.00	125 M DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO	JUL - SEP 2025	300
3	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,300,000.00	150 M DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO	AGO - NOV 2025	450
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 5,000,000.00			
SUB TOTAL =			\$ 5,000,000.00			

8. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con lo dispuesto por en concordancia con los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual 2025.

9. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SA/DAC/095/2025, de fecha 20 de marzo del 2025, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.
10. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto y una vez reunida, sus integrantes dictaminaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable la autorización de la Propuesta de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 5, apartado II inciso 4) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza la Propuesta de Obra Anual 2025 en términos de los considerandos 6 y 7 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas; en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Control Interno y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM.)



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO., A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

ATENTAMENTE

Ing. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento